



DECRETO N° 772.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.600 de fecha 06.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ALFA Y OMEGA LTDA., R.U.T.: N° 76.889.703-4, Traslado de Patente Comercial de ROL 2-212254, desde Calle Santa Elena N° 317, local 6 a Calle Santa Elena N° 317, local 7, de la Comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LAAS/LTS/RDA/VEC/CHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)